

Liga de Fútbol de Azul

Fundada el 10 de abril de 2019

AFILIADA AL CONSEJO FEDERAL DE LA A.F.A.

Adherida a la FEDERACION SUR

Calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 832 (7300) Azul

Tele Fax 02281-425610

REGLAMENTO TORNEO OFICIAL APERTURA AÑO 2019

Art. Primero: Equipos participantes: Participarán los siguientes Clubes: Alumni Azuleño, River Plate, Cemento Armado, Chacarita Juniors, Azul Athletic Club , San José, Estrella de Juventud, Sportivo Piazza, Boca Juniors, Vélez Sarsfield, Sarmiento de Tapalqué y Atlético Tapalqué.-

Art. Segundo: Fecha de Inicio: 17 de marzo de 2019.

Art. Tercero: Forma de disputa: el torneo se disputará todos contra todos en partidos de ida. Clasifican las ocho primeras ubicadas. Disputando los cuartos de final: Partido 1: 1°-8°; Partido 2: 2°-7°; Partido 3: 3°-6° y Partido 4: 4°-5°.- En partidos ida y vuelta, eligiendo la localía la mejor clasificada en la etapa clasificatoria, existiendo ventaja deportiva y diferencia de gol.-

Disputa de las semifinales: Ganador de Partido 1 y Ganador de partido 4; y Ganador de Partido 2 y Ganador de Partido 3.- Eligiendo localía el mejor clasificado e la etapa clasificatoria. Existiendo solo diferencia de gol.-

Final: disputando la misma ambos ganadores, eligiendo localía el mejor clasificado en la etapa clasificatoria y existiendo solo diferencia de gol.-

Art. Cuarto: Definición: En caso de existir igualdad en puntos al término del torneo entre dos equipos se definirá de la siguiente manera:

1. Partido entre si
2. Mejor diferencia de gol
3. Mayor cantidad de goles a favor
4. Menor cantidad de goles en contra
5. Sorteo en la sede de la Liga

Para el caso de existir igualdad en puntos entre tres o mas equipos se definirá de la siguiente manera:

- 1.- Mayor cantidad de puntos entre los tres o mas.-
- 2.- Diferencia de gol.-
- 3.- Mayor cantidad de goles a favor.-

4.- Menor cantidad de goles en contra.-

5.- Sorteo en la sede de la Liga.-

Art. Quinto: Divisiones: participaran durante el año 2019 Primera División (con jugadoras mayores de 14 años)

Art. Sexto: Días de los encuentros: se jugará los días sábados, Domingos o feriados, según la disponibilidad de cancha de cada club, El D.F.F. programará y/o reprogramará las jornadas.

Art. Séptimo: Dias y Horario de Inicio de los partidos: Se jugara los días domingo a las 12:00 hs. previo al partido de sexta y primera división del fútbol masculino de sus respectivos clubes

con una tolerancia máxima de de 15 minutos. No obstante por razones organizativas podrían ser modificados de acuerdo a las programaciones dispuesta por la Liga de Fútbol de Azul.

Art. Octavo: Duración de los partidos: Categoría Primera jugará 60 minutos en dos tiempos de 30 minutos c/u.. El Árbitro adicionara el tiempo que considere necesario para compensar interrupciones accidentales o demoras intencionales.

Art. Noveno: Equipos:

A) **Cambios:** Los cambios no son obligatorios, son libres.

B) Cuerpo Técnico: Cada equipo podrá ingresar al campo de juego acompañado de hasta 3 personas mayores, (Director Técnico, ayudante de campo, preparador físico y Médico o personal auxiliar femenino). Uno de ellos se desempeñara como Delegado y deberá firmar la planilla. Todas las personas que ingresen deberán contar con una credencial que otorgara la Liga a solicitud del club. Las credenciales de las personas mayores que acompañan al equipo, juntamente con la documentación de las jugadoras serán retenidos por el Árbitro hasta la finalización de los encuentros.

Art. Décimo: Calzado: Las jugadoras podrán jugar indistintamente con botines (sin tapones de aluminio) y/o zapatillas.-

Art. Decimoprimer: Canilleras: Son de uso obligatorio.-

Art. Duodécimo Balones: Es responsabilidad del club local, poner a disposición de los señores Árbitros, 3 balones nuevos oficiales en perfectas condiciones de uso.

Art. Decimotercero: Listas de Buena Fe: La cantidad mínima por Lista de Buena Fe de primera División será de 16 jugadoras como mínimo y de 25 jugadoras como máximo. Las mismas deberán ser presentadas por duplicado, escritas en computadora y deberán estar

refrendadas por el Secretario, Presidente o sustitutos legales, sello del club y tendrán el valor a todos sus efectos de declaración Jurada.

Art. Decimocuarto: Las jugadoras de los Clubes participantes (afiliados) no podrán, dentro de un mismo torneo cambiar su situación de inscripción, ni jugar en otro Club que no sea en el cual se encuentren incorporadas.

Art. Decimoquinto: Ficha de jugadora libre: Estas serán llenadas con los datos que exigen las planillas, por duplicado, La edad mínima para participar en los Campeonatos oficiales de PRIMERA división de Fútbol Femenino es de catorce (14) años cumplidos a la fecha de iniciación del certamen, en el caso de las menores de 18 años deberán ser autorizadas por los padres o Tutores, sello del club y firma del Presidente y Secretario.

Art. Decimosexto: Jugadoras Extranjeras: Deberán presentar a la Liga el D N I Argentino.

Art. Decimoséptimo: Documentación: Las jugadoras y cuerpo Técnico únicamente pueden ingresar a la cancha con el D N I o con el Carnet que oficia de credencial proporcionado por la Liga. La jugadora que no posea la mencionada documentación no podrá disputar el encuentro.

Art. Decimoctavo: Certificados de Aptitud Física: Los mismos se presentaran cuando se presenten las listas de Buena Fe, aquella jugadora que no posea el certificado no podrá disputar el Torneo.

Art. Decimonoveno: Seguro: Las instituciones que no tengan la cobertura del seguro, no podrán participar del Torneo, debiendo acompañar la correspondiente póliza y certificación de vigencia.-

Art. Vigésimo: Reuniones: Las inquietudes, planteos y/o cualquier otra situación concerniente a la disputa del presente torneo, se canalizara por cada presidente y/o representante del club al que representen, a los fines de que estos de entenderlos conducentes los manifiesten en las reuniones de Comité Ejecutivo, las que se llevan a cabo en la sede de esta Liga de Fútbol de Azul, los días martes a las 20:30 hs.-

Art. Vigésimo primero: En el presente torneo se aplicara el Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal como así también el Reglamento de la Liga de Fútbol de Azul.-

Art. Vigésimo segundo: Paramédico y/o medico: Los club participantes están obligados a mantener durante todo el desarrollo del encuentro, un medico y/o paramedico en el campo de juego.-

Art. Vigésimo tercero: Intervención en partidos no organizados por esta Liga: Todas las Instituciones sin excepción, que participan del Fútbol Femenino, deberán solicitar la correspondiente autorización en forma escrita al Consejo Directivo de esta LFA en caso de ser apalabradas para intervenir en encuentros y/o campeonatos organizados por entes ajenos al mismo. En caso que estos encuentros y/o campeonatos tuvieran el carácter de Internacionales (ya sea que jueguen dentro del territorio del país o en el Exterior) dicha autorización deberá ser solicitada a la Asociación del Fútbol Argentino (vía Liga – Consejo Federal), con una anticipación nunca menor a los quince días (15) debiendo aguardarse la respectiva respuesta, la que en caso de no ser recibida deberá considerársela como NO autorizada.

Art. Vigésimo cuarta: Pago de aranceles a los Árbitros: La jornada la abonara cada club que haga las veces de local.-

Art. Vigésimo quinta: Finalizada la temporada futbolística oficial y hasta tanto de comienzo la siguiente, las jugadoras podrán tramitar transferencias Interclubes e InterLigas, con lo establecido en las siguientes reglamentaciones: a) en caso de transferencias Interclubes: las disposiciones internas de la Liga respecto de transferencias en tal

sentido. b) en caso de transferencias Interligas: al Reglamento de transferencias Interligas del Consejo Federal (el cual formara parte integrante del Reglamento General de todas las Ligas Afiliadas).

Art. Vigésimo noveno: Premios: Se entregarán Trofeos a las Campeonas y sub. Campeonas de cada División del Torneos Apertura.

Art. Trigésimo primero: Cualquier situación que se presente y que no esté prevista en el presente Reglamento, será resuelta con remisión al Estatuto y/o Reglamento de esta Liga; al Reglamento del Consejo Federal y por último, al Reglamento General de la A.F.A.-

Pautas Generales:

Se deja establecido que luego de la acumulación de 5 tarjetas amarillas las jugadoras serán suspendidas por una fecha.

Queda establecido que una jugadora al momento de quedar embarazadas podra ser sustituida de las Listas de Buena Fe por otra jugadora que se encuentre en condición de libre.
